

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 059– 2016 CF/FCE

Bellavista, 11 de febrero del 2016

VISTO:

El oficio N° 001-2016 55°-CAP-FCE-UNAC donde el Coordinador del 54° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, remite el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende la propuesta de las asignaturas, syllabus, programación, cronograma y presupuesto del mencionado ciclo.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 024-2016-CF/FCE, se aprueba la autorización del 54° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, designando como Coordinador al profesor **CPC CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA**.

Que, el Coordinador mencionado en el párrafo anterior ha cumplido con presentar el Proyecto del 54° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 10 de febrero de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** la programación académica y el Inicio de Clases del 54° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 13 de febrero al 08 de mayo del 2016.
2. **APROBAR** el dictado de las siguientes asignaturas básicas y complementarias para el 54° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas:

Asignaturas		PROFESORES
Básicas	Teoría Microeconómica	Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino
	Teoría Macroeconómica	Econ. Jaime Raúl Cordova Montejo
Complementarias	Evaluación y Formulación de Proyectos	Mg. Cesar Alberto Salinas Castañeda
	Comercio Internacional	Maza Rodríguez José Antonio

3. Aprobar, los syllabus de cada una de las cuatro (04) asignaturas básicas y complementarias a dictarse en el 54° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.
4. **Establecer** las fechas de las evaluaciones finales del 54° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas:
 - a. **Evaluación y Formulación de Proyectos y Comercio Internacional:** Viernes 27 de mayo del 2016, desde las 16.00 horas.
 - b. **Teoría Microeconómica y Teoría Macroeconómica:** Domingo 29 de mayo del 2016, desde las 7.00 horas

5. **APROBAR** el Presupuesto del 54° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas.

1. Dictado de Asignaturas en el Ciclo de Actualización

Cuadro N°1

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,000.00 x N° 49 alumnos)	49,000.00	
a. Supervisor Facultad		4,345.00
b. Coordinador del CAP		3,950.00
c. N° 04 x S/ 3,950.00		15,800.00
d. Secretaria		1,975.00
e. Programador		1,975.00
f. Conserjería y Limpieza		987.50
g. Gastos Operativos (partida N°232244)		1,500.00
TOTALES	49,000.00	30,532.50
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	4,900.00	
EXCEDENTE		18,467.50

2. Evaluaciones Finales (Proyectado)

Cuadro N°2

CONCEPTOS	INGRESOS S/,	EGRESOS S/,
Ingresos (S/ 1,350.00 x N° 49 alumnos x 0.35%)	23,153.00	
a. Presidente (0.6 x UIT)		2,370.00
b. Secretario (0.5 x UIT)		1,975.00
c. 1° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
d. 2° Vocal (0.4 x UIT)		1,580.00
e. Representante de Grados y Titulos (0.5 x UIT)		1,975.00
TOTALES	23,152.50	9,480.00
SUPERAVIT ...% RESOLUCION N° 13-96-CU 01/02/96	2,315.25	
EXCEDENTE		13,672.50

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CARRERA ABRILUCEA
DECANO

Que, el art. 76° del mismo reglamento establece que los profesores responsables del dictado de las asignaturas no pueden participar “en ninguno de los dos (02) siguientes CAP programados, **excepto** cuando en la Universidad no existan docentes con estudios y experiencia en el dictado de la asignatura a la cual se le propone”; lo que convalida la propuesta del Dr. Grimaldo Pérez Baca en la terna de la asignatura de Teoría Microeconómica, ante la escasez de profesores de tal asignatura en la Facultad y la UNAC.